



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Fusagasugá, 09 de mayo del 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231014722 No. Consecutivo Interno 6262 con fecha de llegada miércoles 26 de abril del 2023.
-----------------------------------	--

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDf ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### Respuesta:

En atención a la queja anónima presentada, en donde se informa “como ganaderos sentimos que la feria de fusa cada vez esta peor nos jode el ica pero ese mierdero donde el señor hernandes al frente de la feria que vende cerveza y comida siempre hay vacas chivos caballos gallinas eso parece un zoológico y no dice nada y que decir de esa feria tan desorganizada en Granada a la entrada del matadero un poco de animales sueltos sin agua unos corrales pequeños sin ningún orden parece que el funcionario del ica que va no exige nada es solo risa con los de la alcaldía y entran los carros conganados para el matadero y pasan por la mitad de la feria antes los animales no se enferman seguro que deberían cerrar esa mierda por que como ganaderos nos están arruinando. ojalá hagan algo y le exijan a los funcionarios que hagan su trabajo bien”., nos permitimos informar:

El ICA es el encargado de establecer las condiciones sanitarias y de infraestructura que deben cumplir los establecimientos donde se realicen subastas, remates, ferias comerciales y exposiciones de ganados, toda vez que estas concentraciones favorecen la difusión de enfermedades transmisibles, y que en cumplimiento de la Resolución 1634 de 2010, sus adiciones y modificaciones para el desarrollo de estos eventos, se establecen medidas sanitarias con las cuales se propende por evitar la transmisión de plagas y enfermedades que puedan presentarse durante la realización del evento.

Por lo tanto con el fin de verificar el adecuado funcionamiento de las concentraciones ganaderas y evitar la proliferación de enfermedades de control oficial, el ICA Fusagasugá adelantará visitas de inspección y vigilancia a las ferias comerciales de Fusagasugá y Granada donde se verificarán las condiciones y el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de infraestructura establecidos en la normatividad de cada feria comercial, y si llegase el caso en el incumplimiento de las mismas se iniciarán los respectivos procesos administrativos sancionatorios y/o cierre de los eventos feriales según con lo establecido en la normatividad vigente.

Con respecto a las actividades de comercialización y presencia de animales fuera de los recintos feriales será responsabilidad de cada una de las administraciones municipales y/o



entidades de control como la Policía Nacional quienes ejercerán los respectivos controles de las mismas.

Contamos con total disposición de verificar y hacer seguimiento de las actuaciones de nuestro personal para que se desarrollen en el marco de los preceptos legales y de la función pública, por lo cual estaremos atentos a cualquier requerimiento, petición queja, denuncia que se pueda presentar para el caso concreto.

Cordialmente,

Firma

Nombre: **CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ**

Cargo: Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Dependencia: Gerencia Seccional Cundinamarca.

Anexo(s):0

Copia (s):0

Elaboró: Jairo leonardo Páez- responsable oficina local Fusagasugá.

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231014722 No. Consecutivo Interno 6262
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	09/05/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>El ICA es el encargado de establecer las condiciones sanitarias y de infraestructura que deben cumplir los establecimientos donde se realicen subastas, remates, ferias comerciales y exposiciones de ganados, toda vez que estas concentraciones favorecen la difusión de enfermedades transmisibles, y que en cumplimiento de la Resolución 1634 de 2010, sus adiciones y modificaciones para el desarrollo de estos eventos, se establecen medidas sanitarias con las cuales se propenda por evitar la transmisión de plagas y enfermedades que puedan presentarse durante la realización del evento.</p> <p>Por lo tanto con el fin de verificar el adecuado funcionamiento de las concentraciones ganaderas y evitar la proliferación de enfermedades de control oficial, el ICA Fusagasugá adelantará visitas de inspección y vigilancia a las ferias comerciales de Fusagasugá y Granada donde se verificarán las condiciones y el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de infraestructura establecidos en la normatividad de cada feria comercial, y si llegase el caso en el incumplimiento de las mismas se iniciarán los respectivos procesos administrativos sancionatorios y/o cierre de los eventos feriales según con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>Con respecto a las actividades de comercialización y presencia de animales fuera de los recintos feriales será responsabilidad de cada una de las administraciones municipales y/o entidades de control como la Policía Nacional quienes ejercerán los respectivos controles de las mismas.</p> <p>Contamos con total disposición de verificar y hacer seguimiento de las actuaciones de nuestro personal para que se desarrollen en el marco de los preceptos legales y de la función pública, por lo cual estaremos atentos a cualquier requerimiento, petición queja, denuncia que se pueda presentar para el caso concreto.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	CARLOS AGUSTO RIOS MARTINEZ

Fecha de publicación de respuesta: 09 de mayo del 2023.



La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (09 de mayo del 2023-11:40 am) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (15 de mayo del 2023 a las 11: 39 am).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ**

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar  
Gerencia Seccional **Cundinamarca**  
Grupo Atención Al Ciudadano